

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2.020**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de agosto de dos

mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 6 de agosto de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:46
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==		



Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 30 de julio de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA MARÍA DOLORES PARRA OLLER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Antonio Pardo Parra, en representación de Doña María Dolores Parra Oller, para acondicionamiento de jardín, colocación de puerta en vallado exterior existente y nueva conexión a la red de saneamiento), en edificación sita en Calle San Francisco, nº 13, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576422X,413868Y y con Referencia Catastral: 6540404WG7364S.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 4 de agosto de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María Dolores Pardo Oller, para las obras consistentes en acondicionamiento de jardín, colocación de puerta en vallado exterior existente y nueva conexión a la red de saneamiento), en edificación sita en Calle San Francisco, nº 13, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576422X,413868Y y con Referencia Catastral: 6540404WG7364S, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4 de agosto de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Dolores Pardo Oller, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:46
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==		



Cantoria, a 6 de agosto de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO. ASOCIACIÓN DE MUJERES “EL VALLE”.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Solicitud de Subvención para Participación Ciudadana y Asociacionismo, presentada por Doña Josefa Capel Berbel, en representación de la Asociación de Mujeres “El Valle”, con CIF G04163465.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Mujeres “El Valle”, una Subvención de 1.200,00 € para el Proyecto de Actividades 2020, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Asociación de Mujeres “El Valle”, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de agosto de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:46
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==		



Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
COPAROBRAS SL	Emit- 2000017	06/08/2020	48.158,00 €
HUNOA PAVIMENTOS, S.L.	Emit- 2000006	06/08/2020	48.279,00 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	31/2020	31/07/2020	1.511,90 €
CAUCE, S.L.	Emit- 184	30/07/2020	997,68 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 200567	29/07/2020	1.732,82 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 63	31/07/2020	577,50 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2020- 17	04/08/2020	6.047,97 €
EMPRESA FORESTAL DEL ALMANZORA, S.L.	2020- 09	04/08/2020	6.047,97 €
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O2000176	31/07/2020	47,19 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3432	21/07/2020	77,34 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3847	30/07/2020	32,67 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3857	30/07/2020	36,06 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3925	30/07/2020	75,04 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 4016	31/07/2020	3,90 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 4120	31/07/2020	107,81 €
HUNOA PAVIMENTOS, S.L.	Emit- 2000007	06/08/2020	18.029,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	16/20	04/08/2020	4.840,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	15/20	30/07/2020	4.840,00 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	19/20	28/07/2020	105,87 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000304	31/07/2020	291,45 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000305	31/07/2020	36,30 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000306	31/07/2020	756,55 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	511	03/08/2020	32,77 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000307	31/07/2020	1.193,53 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20 -001-0002528	31/07/2020	25,00 €
JUMACER S.L.	50-0000067/2020	31/07/2020	33,88 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	GS- 1423	31/07/2020	381,20 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV2000478	31/07/2020	429,32 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FV2002115	31/07/2020	142,78 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200511	16/07/2020	295,24 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200510	16/07/2020	147,62 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20- -200401	16/06/2020	272,93 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200586	31/07/2020	348,48 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200585	31/07/2020	488,01 €
SCHINDLER S.A.	3344654397	01/07/2020	449,44 €
SCHINDLER S.A.	3344516511	01/04/2020	449,44 €

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

Código Seguro De Verificación	IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:46
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==		



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:46
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/09/2020 14:34:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IyrIciKwHjqc8mfAWkdDtg==		

